



Junta Municipal de Ciudad del Este PARAGUAY

ORDENANZA N° 29/2005 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA FRACCIÓN VILLA ANITA DEL KM. 5,500 MONDAY DE CIUDAD DEL ESTE CON EL NOMBRE DE RAMÓN VARGAS COLMAN.-

VISTO: La nota presentada por Fidelina Ruiz Duarte solicitando la denominación de una calle de la fracción Villa Anita del km. 5,500 Monday, con el nombre de Ramón Vargas Colman; y

CONSIDERANDO: Que el compositor e interprete Ramón Vargas Colman ha sabido llegar hondo al corazón de los paraguayos que gustan de la música folclórica, con un estilo sencillo que refleja en las numerosas composiciones creadas a lo largo de su extensa carrera artística;

Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE Reunida en Concejo ORDENA

Art. 1°.- ADOPTASE el nombre de **RAMÓN VARGAS COLMAN**, a la calle que se extiende desde la Manzana 2107 hasta la Manzana 2104 entre las Manzanas 2105, 2108 y 2109 con sentido Este-Oeste, de la Fracción Villa Anita del km. 5,500 Monday de Ciudad del Este.-

Art.2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.


ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.




CELSO MOREL ROJAS
Presidente J.M.

P.J.M./mtr

